INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 14/2018
Caazapá, 28 de junio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y DESMALEZADORA"** con ID N° **342.280**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/18 de fecha 08 de Marzo de 2018 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2018 de fecha 31 de Mayo de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- SDA PARAGUAY S.A.	✓Federico Frontanilla con C.I.N° 524.067	73/18	01 al 28	80017709-6	34.644.500	NO COTIZA LOTE N° 2
2- GEOTOPO	✓Luis Miguel Díaz con C.I.N° 4.610.817	74/18	01 al 25	4610817-3	8.881.000	NO COTIZA LOTE N° 1
3- CABB TECHNOLOGY Y CIA	✓Cristhian Ariel Benitez con C.I.N° 3.803.954	75/18	SIN FOLICIACION	3803954-0	46.122.200	COTIZA TODOS LOS LOTES

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.-

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Raúl Emiliano Solis Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

Documentos de carácter sustancial:	SDA PARAGUAY S.A.	GEOTOPO	CABB TECHNOLOGY Y CIA.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	NO CUMPLE (ver observaciones)	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **SDA PARAGUAY S.A.:** La firma ha presentado una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en la que menciona en el último párrafo: *"Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el **punto 16 del Anexo B**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada"*. La cual no se ajusta a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta establecida en la Carta de Invitación.

Al respecto cabe señalar que el punto 16 de la Carta de Invitación del presente proceso de contratación dice: *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15."* la cual no tiene relación sobre el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

En conclusión, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A. no está debidamente completada y no se ajusta al Formulario N° 4 del Anexo D con respecto a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, establecida en la Carta de Invitación Estándar aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017; por lo cual la empresa queda descalificada para el presente llamado teniendo en cuenta que es un documento de carácter sustancial.

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY - COMITÉ DE EVALUACIÓN - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6	Federico Inocencio Frontanilla Riveros con CINº 524.067	**SIN REGISTROS**
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con CINº 751.212	**SIN REGISTROS**
	Luis Emilio Saguier Blanco con CINº 840.481	**SIN REGISTROS**
	Guillermo Gofredo de Andrea con CINº 7.793.430	**SIN REGISTROS**
GEOTOPO RUC 4610817-3	Luis Miguel Díaz Sánchez con C.I.Nº 4.610.817	**SIN REGISTROS**
CABB TECHNOLOGY Y CIA RUC 3803954-0	Cristhian Ariel Benítez con C.I.Nº 3.803.954	**SIN REGISTROS**

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota N° 29/18** de fecha 18 de Junio de 2018, recibida por Luis Miguel Díaz en fecha 18/06/18, se ha solicitado a la firma **GEOTOPO** la presentación de las siguientes aclaraciones y documentos:

1- Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): **Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado**, considerando que en el ítem N° 16 del LOTE 2- REPUESTOS PARA DESMALEZADORA STIHL 280, la diferencia

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raul Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

2- Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORA) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GEOTOPO, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 84/18 de fecha 21 de Junio de 2018, presenta los documentos requeridos y las aclaraciones, los cuales serán analizados en los siguientes puntos.

b) Por **Nota Nº 30/18** de fecha 18 de Junio de 2018, recibida por Cristhian Benítez en fecha 18/06/18, se ha solicitado a la firma **CABB TECHNOLOGY Y CIA** la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1- Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): **Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado**, considerando que en el ítem Nº 2 del LOTE 1- REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
2- Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017.
3- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CABB TECHNOLOGY Y CIA., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 82/18 de fecha 21 de Junio de 2018, presenta los documentos requeridos que serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SDA PARAGUAY SA	GEOTOPO	CABB TECHNOLOGY Y CIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: *No Aplica*
4.2.2 Capacidad Técnica: *No Aplica*
4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	SDA PARAGUAY SA	GEOTOPO	CABB TECHNOLOGY Y CIA
Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y DESMALEZADORA)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En este sentido, se ha solicitado a la firma **GEOTOPO**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem de lote mencionado en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

LOTE Nº 2- REPUESTOS PARA DESMALEZADORA

ítem	Descripción	Precio de Costo	Gastos administrativos/ financieros	Costos Operativos	Utilidad	Impuestos	Precio Ofertado
16	LLAVE PARA DESMALEZADORA	35.000	4.000	2.000	4.455	4.545	50.000

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma GEOTOPO con respecto al ítem citado.

Así mismo, se ha solicitado a la firma **CABB TECHNOLOGY Y CIA**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem del lote mencionado en el punto 4.1.1 inciso b) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

LOTE Nº 1- REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS

ITEM	DESCRIPCION	Precio de Costo	Gastos Administrativos/ financieros	Costos Operativos	Utilidad	Impuestos	Precio de venta
2	MEMORIA RAM	275.600	11.000	18.800	48.040	27.560	**381.000**

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma CABB TECHNOLOGY Y CIA con respecto al ítem citado.

5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes ofrecidos son extranjeros.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 14/2018
Caazapá, 28 de junio de 2018

Teniendo en cuenta que, de las 3 (tres) ofertas recibidas, no se cuenta con tres ofertas en los lotes N° 1 y N° 2 para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 522/2015 en su* Art. 2° menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*", considerando la necesidad de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, ya que son imprescindibles para la reparación de los equipos informáticos con problemas de funcionamiento y las desmalezadoras averiadas de la institución.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado de **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS Y DESMALEZADORA" ID** N° **342.280**, a las siguientes firmas: **CABB TECHNOLOGY Y CIA de Cristhian Benítez y GEOTOPO de Luis Miguel Díaz,** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Lote Nº 1- REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS
Firma adjudicada: CABB TECHNOLOGY Y CIA. de Cristhian Benítez

Ítem	Descripción	CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	DISCO DURO	30	SEAGATE	TAILANDIA	298.000	**8.940.000**
2	MEMORIA RAM	25	CRUCIAL	CHINA	381.000	**9.525.000**
3	PLACA MADRE	26	MSI	CHINA	398.000	**10.348.000**
4	FUENTE DE PODER	40	MTEK	CHINA	98.000	**3.920.000**
5	TECLADO	51	SATELLITE	CHINA	43.500	**2.218.500**
TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes, Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos.						**34.951.500**

Lote Nº 2- REPUESTOS PARA DESMALEZADORA STIHL FS 280
Firma adjudicada: GEOTOPO de Luis Miguel Díaz

Ítem	Descripción	CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	KIT COMPLETO DE CABO ACELERADOR	5	STIHL	BRASIL	152.000	**760.000**
2	FILTRO DE AIRE	5	STIHL	BRASIL	10.500	**52.500**
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	6	STIHL	BRASIL	19.000	**114.000**
4	CABEZAL TRIMIL PARA DESMALEZADORA	7	STIHL	BRASIL	92.000	**644.000**
5	BUJIA PARA DESMALEZADORA	6	STIHL	BRASIL	12.000	**72.000**

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

6	CARDAN	4	STIHL	BRASIL	110.000	**440.000**
7	CARBURADOR	6	STIHL	BRASIL	170.000	**1.020.000**
8	ESPIRAL DE ARRANQUE	4	STIHL	BRASIL	45.000	**180.000**
9	JUEGO DE ENGRANAJE PIÑON	4	STIHL	BRASIL	300.000	**1.200.000**
10	RULEMAN PARA DESMALEZADORA (6001)	12	SKF	FRANCIA	22.000	**264.000**
11	RULEMAN PARA DESMALEZADORA (6000)	6	SKF	FRANCIA	22.000	**132.000**
12	RULEMAN PARA DESMALEZADORA (6002)	6	SKF	FRANCIA	22.000	**132.000**
13	RODAMIENTO PARA DESMALEZADORA	6	STIHL	BRASIL	45.000	**270.000**
14	CUCHILLA	6	OREGON	USA	55.000	**330.000**
15	KIT COMPLETO DE ARO PISTON CILINDRO	6	STIHL	BRASIL	445.000	**2.670.000**
16	LLAVE PARA DESMALEZADORA	6	STIHL	BRASIL	50.000	**300.000**
17	SOPORTE PARA DESMALEZADORA (PERCHERO)	4	STIHL	BRASIL	75.125	**300.500**
TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes, Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil.....						**8.881.000**

TOTAL ADJUDICADO Gs.: 43.832.500 (Guaraníes, Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos)

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Raúl Emiliano Solís Cabrera
Jefe de Sección - Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Refrendado por:

Lic. Edgar Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ U.O.C.